

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS

HUEPIL, 08 de Junio de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 897/11/

VISTOS :

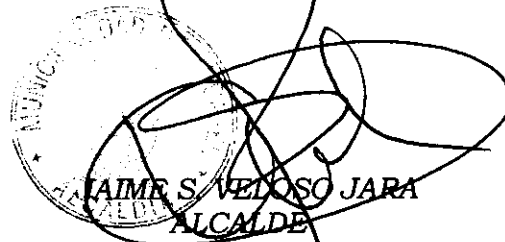
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal que regirá el año 2011
- d) La Ley 19.886 que establece Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios, a través del sistema público www.mercadopublico.cl
- e) La necesidad de elaborar diseños de proyectos para ser presentados a los programa FRIL 2011 y Pavimentación Participativa
- f) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, Artículo 10, punto 7, letra m)
- g) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBESE la contratación directa de Servicios Profesionales Especializados de Ingeniería Civil, para que ejecute en un plazo de 5 días hábiles, lo siguiente:
 - Diseño Habilitación Paseo Peatonal calle 21 de Mayo de Huépil
 - Diseño Pavimentación Participativa Sector Panchita Herrera de Polcura
2. PROCEDASE a extender invitación a un profesional idóneo, a fin de que preste los servicios requeridos y procedase de acuerdo a lo establecido en la Ley de contrataciones públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME S. VEDOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

